

Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-10032-19-0796-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 796

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,597.2
Muestra Auditada	1,597.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021 se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", de los cuales, se revisó una muestra de 1,597.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se

analizó el control interno instrumentado por el municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Al respecto, se determinó que existen fortalezas y debilidades en algunos de los componentes que lo integran, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<ul style="list-style-type: none"> • El municipio dispone de un código de ética; el bando de policía y gobierno; un reglamento interior; un manual de organización y un manual de procedimientos, que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • El municipio dispone de un manual de organización y de un manual de procedimientos en el que se tienen formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas del municipio. • El municipio ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no dispone de un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, ni con una metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • El municipio no ha realizado actividades de evaluación de riesgos, a fin de que se implementen acciones preventivas o correctivas en la gestión municipal.
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> • El municipio dispone de un Plan Municipal de Desarrollo que señala sus objetivos y estrategias, a los cuales se deben dirigir los esfuerzos de la gestión municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no dispone de un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, ni con una metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • El municipio no ha realizado actividades de evaluación de riesgos, a fin de que se implementen acciones preventivas o correctivas en la gestión municipal.
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> • El municipio dispone de sistemas informáticos para el desarrollo de sus actividades administrativas y financieras. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no presentó un programa para el fortalecimiento del Control Interno.
Información y Comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> • El municipio incluye en sus estrategias y líneas de acción, el plan de trabajo de la transparencia del municipio, alineado y en contribución a la transparencia y manos limpias, que es uno de los ejes rectores que integran el Plan de Desarrollo Municipal. • El municipio estableció responsables de elaborar la información sobre la gestión en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de Contabilidad Gubernamental; de Fiscalización, y Transparencia y Acceso a la Información Pública. • El municipio dispone de las herramientas para realizar el registro contable, presupuestal y las operaciones derivadas de la gestión municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no efectuó actividades de evaluación a los procesos que se realizan en los diversos temas de la administración municipal. • El municipio no realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> • El municipio dispone de la Contraloría Municipal quien realiza actividades de supervisión y vigilancia en la aplicación y ejercicio de los recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no efectuó actividades de evaluación a los procesos que se realizan en los diversos temas de la administración municipal. • El municipio no realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 78.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, en un nivel de cumplimiento alto.

El municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número MSP/DAF/001/2023, del 9 de enero de 2023, proporcionó evidencia documental que acredita la conformación del Comité de Administración de Riesgos del municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, para contribuir en la toma de decisiones e identificar, evaluar y administrar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de las metas, los objetivos y las responsabilidades del municipio. Además, remitió copia del Plan Operativo Anual de la Contraloría Municipal con las actividades que supervisará y vigilará para el ejercicio 2023, entre las que se incluyen revisiones de auditoría interna; de obras en proceso y del inventario contable; capacitaciones al personal, y el procedimiento de desincorporación de bienes del municipio, por lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. Con la revisión de la información financiera, los estados de cuenta bancarios del periodo de enero de 2021 a abril de 2022, los auxiliares contables, las pólizas y la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos de las participaciones federales durante el ejercicio fiscal 2021, se constató que el municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, registró contable y presupuestalmente las operaciones del egreso, respecto de la muestra de auditoría seleccionada del ejercicio de las participaciones federales a municipios, por 1,597.2 miles de pesos, con lo que se acreditó que los recursos ejercidos estuvieron debidamente, identificados, justificados y comprobados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento conforme a lo siguiente:

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA
MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de Pesos)

Capítulo	Partida	Descripción	Importe registrado	
			Contablemente	Presupuestalmente
2000	26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	320.5	320.5
3000	32201	Arrendamiento de edificios	417.6	417.6
3000	32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	751.5	751.5
3000	37501	Viáticos (combustibles)	107.6	107.6
Total			1,597.2	1,597.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de las pólizas contables de las erogaciones financiadas con las participaciones federales.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. En relación con el arrendamiento de edificios, la entidad fiscalizada celebró el contrato número SFA/001/2019 para el arrendamiento del inmueble y prestación del servicio de emergencia a favor de la ciudadanía, con la finalidad de disponer de instalaciones apropiadas para la unidad de protección civil del municipio y que la ciudadanía pueda contar con los servicios de emergencia de bomberos y ambulancia, en caso de algún siniestro o accidente; el arrendamiento tuvo una vigencia del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2022. Al respecto, se identificó que la contratación se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa, con base en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, para asegurar las mejores condiciones para el municipio e informó que no realizó un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, por ser el único proveedor que tuvo la capacidad, el inmueble y los servicios requeridos.

Además, se identificó que el Cabildo del municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, mediante el acuerdo del 7 de septiembre de 2019, autorizó la actualización del convenio para el pago de la renta del edificio en donde se ubican las instalaciones de protección civil y apoyar con el combustible por 417.6 miles de pesos; sin embargo, el municipio no proporcionó el dictamen en el que se sustentan los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, ni la autorización del Comité de Adquisiciones del municipio de Santiago Papasquiaro, Durango.

El municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número MSP/DAF/001/2023, del 9 de enero de 2023, presentó copia del oficio número 0012/2023, del 3 de enero de 2023, con el cual el Presidente Municipal de Santiago Papasquiaro, Durango, instruyó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictaminar sobre la procedencia de celebrar licitaciones públicas y sobre los supuestos de excepción a la licitación pública previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; vigilar el cumplimiento de los montos máximos para el procedimiento de adjudicación directa, de invitación a cuando menos tres proveedores y los de licitación pública, de las adquisiciones, arrendamientos o servicios contratados que se realicen durante el ejercicio de 2023. Además, informó que se estableció un formato oficial para el dictamen de excepción a la licitación pública, que utilizará el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, en los procesos de adquisiciones que lo requieran, con base en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, por lo que se solventa lo observado.

4. Respecto del arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, se identificó que el Ayuntamiento de Santiago Papasquiaro, Durango, y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) suscribieron en noviembre de 2005, un Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una oficina de enlace

municipal, para apoyar a la delegación de la SRE, en la recepción y entrega del pasaporte mexicano.

Además, el 28 de agosto de 2020, la SRE formalizó el contrato de prestación de servicios integrales de apoyo para la migración y emisión del pasaporte mexicano electrónico, en el cual se estableció que mediante la instrumentación de contratos de prestación de servicios, que se llegaran a celebrar con estados y/o municipios que formalizaron con la SRE, un convenio de colaboración con el que se autorice la instalación de alguna oficina de enlace, se proporcionará el servicio para el trámite de pasaporte en esas oficinas.

Como resultado de lo anterior, el 28 de enero de 2021, el municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, celebró el contrato de prestación de servicios con la finalidad de que la SRE realice la recepción y trámites para la emisión del pasaporte mexicano, con una vigencia hasta el 13 de enero de 2026.

5. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, formalizó el contrato número SFA/001/2019, de fecha 01 de septiembre de 2019, para el arrendamiento de las instalaciones para la unidad de protección civil del municipio y que la ciudadanía pueda contar con los servicios de emergencia de bomberos y ambulancia en caso de algún siniestro o accidente.

Al respecto, se constató que los montos transferidos al proveedor se correspondieron con los importes contratados y se cumplieron las condiciones contractuales referente a las condiciones de pago, que los datos generales del proveedor que emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) coincidieron con los registrados en el contrato, también se verificó que los CFDI se encontraran vigentes en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) a la fecha de la revisión; sin embargo, en el contrato no se identificó el procedimiento mediante el cual se adjudicaron los servicios ni el monto total del arrendamiento y servicios contratados.

El municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número MSP/DAF/001/2023, del 9 de enero de 2023, informó que dentro de las acciones que se implementaron para garantizar que la documentación de los procesos de adjudicación cumplan con lo establecido en la normativa, se modificó el formato oficial de los contratos de arrendamiento para integrar de manera clara y precisa el proceso mediante el cual se adjudicó y el monto total del contrato, por lo que se solventa lo observado.

6. Se constató que el municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, dispuso del contrato sin número, de fecha 28 de enero de 2021, por la prestación de servicios, para la recepción y trámite de la emisión del pasaporte mexicano, en el periodo del 1 de enero de 2021 al 13 de enero de 2026.

Se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica en la cuenta bancaria del beneficiario, que los montos transferidos se correspondieron con los contratados, que la cuenta bancaria del proveedor en la que se hicieron las transferencias bancarias coincidió con la establecida en el contrato, y los datos generales del proveedor que emitió los CFDI.

Asimismo, se verificó el cumplimiento del servicio contratado, las bitácoras mensuales de los pasaportes emitidos, las listas de las citas agendadas y los oficios mediante los cuales se notificó a la SRE el número de trámites de pasaporte realizados. Además, se verificó que los comprobantes se encontraran vigentes a la fecha de la auditoría, en la página de internet del SAT.

7. Con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, como parte de la muestra de auditoría seleccionada se revisaron 428.1 miles de pesos por concepto de combustible, de los cuales se verificaron los pagos realizados, la vigencia de las facturas ante el SAT, los tickets emitidos por el proveedor, los vales de combustible emitidos por el municipio; también se validó que los vehículos a los cuales se les asignó el combustible estuvieran incluidos en la plantilla de vehículos del municipio.

Respecto de lo anterior se determinó que existieron diferencias entre los tickets y el formato de registro proporcionado por la entidad fiscalizada. Además, se identificó la comprobación de combustible de vehículos particulares, de la cual no se tuvo un número o clave de control que lo identifique. Tampoco se proporcionaron los vales de combustibles correspondientes a las facturas con números A96829, A96838, S505, S502 y S506 por 232.7 miles de pesos.

El municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número MSP/DAF/001/2023, del 9 de enero de 2023, informó que las diferencias entre los tickets y el formato de registro se originaron por errores involuntarios en la captura, pero el monto de los tickets coincide con el monto facturado; respecto de la comprobación de combustible de vehículos particulares, el manual de procedimientos del municipio, en el proceso de comprobación de gastos de viaje se considera el consumo de combustible en los criterios de transportación terrestre; además, proporcionó los vales de combustible por 232.7 miles de pesos correspondientes a las facturas números A96829, A96838, S505, S502 y S506, con lo que acreditó que la documentación justificativa se encuentra completa y cumple con lo establecido en la normativa, por lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,597.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, dispone de un sistema de control interno adecuado ya que contiene estrategias y mecanismos de control sobre las operaciones que realiza, lo que permite cumplir con la observancia de la normativa y el manejo eficiente y transparente de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio dispuso del Convenio de Colaboración Administrativa con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para el establecimiento y operación de una oficina de enlace municipal, para el apoyo a la delegación de la SRE, en la recepción y entrega del pasaporte mexicano y formalizó el contrato de prestación de servicios integrales de apoyo, para la migración y emisión del pasaporte electrónico; además, el municipio celebró el contrato de arrendamiento del inmueble y prestación del servicio de emergencias, con la finalidad de disponer de instalaciones para la unidad de protección civil.

Sin embargo, no se tenía establecido un comité de administración de riesgos que contribuyera en la toma de decisiones e identificara los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de metas y objetivos en la administración municipal, y en el contrato de arrendamiento de las instalaciones para la unidad de protección civil, no se identificaba el procedimiento mediante el cual se adjudicaron los servicios ni el monto total del arrendamiento.

En conclusión, el municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, cumplió con las disposiciones normativas respecto de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios revisados, de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio 2021, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Juan Manuel León Rivas

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Subdirector de Área

En ausencia del Director de Evaluación del
Gasto Federalizado "B" y con fundamento
en el art. 65 del RIASF.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Santiago Papasquiaro, Durango.